



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 6 de Noviembre de 2013

811/13

Expte. N° 14.120/11

VISTO:

La Resolución N° 740-HCD-2011 por la cual se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería del Ing. Walter Adrián Frank, con tema de tesis denominado “**Modelo Cinético de la Deshidratación Catalítica de Bioetanol**”, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Nora Beatriz Okulik y la Codirección de la Dra. Graciela del Valle Morales y del Ing. Edgardo Ling Sham; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 468-HCD-2012 se reconocen al Doctorando un total de once (11) créditos por Cursos de Posgrado aprobados, afines al Tema de Tesis;

Que mediante Nota N° 1118/13, presentada el 7/6/13, el Ing. Frank solicita la acreditación de dos cursos de posgrado realizados recientemente, adjuntando la documentación probatoria;

Que, previa consulta a la Est. María E. Capilla, en su carácter de experta en la temática, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja otorgar tres (3) créditos por el Curso “Estadística”, realizado en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero;

Que asimismo el CADI sugiere no otorgar créditos por el curso denominado “Interacción de los Fenómenos de Transporte con la Reacción Química en Catálisis Heterogénea”, desarrollado en la Escuela Argentina de Catálisis 2011, en el marco del “XVII Congreso Argentino de Catálisis y VI MERCOCAT”, en razón de no adecuarse la acción a los lineamientos establecidos en la normativa referida a Cursos de Posgrado, esto es, las Resoluciones CS N° 640/08 y N° 166-HCD-2012;

Que de acuerdo con el informe producido por la Dirección Administrativa Económica Financiera, el Doctorando ha abonado los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que se encuentra cursando, hasta el mes de octubre de 2013;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de asuntos académicos, en su Despacho N° 227/13,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su XVII sesión ordinaria del 23 de Octubre de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar al Ing. Walter Adrián FRANK, DNI N° 25.961.341, **tres (3) créditos** por el siguiente Curso de Posgrado, los que sumados a los once (11) créditos otorgados por Resolución N° 468-HCD-12, **totalizan catorce (14) créditos a favor del Doctorando.**

Estadística - Facultad de Agronomía y Agroindustrias. – UNSe

3 (tres) créditos

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica, Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, Escuela de Posgrado, Ing. Walter Adrián FRANK, Directora de Tesis Dra. Nora Beatriz OKULIK y Codirectores Dra. Graciela del Valle MORALES e Ing. Edgardo Ling SHAM y siga por Dirección General Administrativa Académica, al Departamento Docencia y al Área de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

LBF/aam

Dra. MARTA CECILIA POCCHI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa